



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 03004 de 4 MAR 2025

Por la cual se causa una novedad en un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales N°307 de 27 de mayo de 2019, N°1714 del 28 de octubre de 2022 y N°0139 de 29 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que en el capítulo VII del Decreto 1278 de 2002, establece los traslados como una situación administrativa, inherente a los docentes y directivos docentes, nombrados en propiedad.

Que el artículo 2.4.5.1.2, en el capítulo I del Título 5 del Decreto No.1075 de 2015, referente a proceso ordinario de traslado desarrolló la figura de traslados de docentes y directivos docentes.

Que el Artículo 2.4.6.1.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, determina: "Alumnos por docente. Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural".

Que mediante Circular No. 001 del 13 de enero de 2021 la Sectorial determinó las directrices para la reorganización de las plantas de personal docente y directivo docente, mediante oficio de fecha 16 de diciembre 2024, la Dirección Técnico Pedagógica radica Consolidado del Estudio Técnico de Planta para la vigencia 2025, realizado para las 255 Instituciones Educativas Oficiales. Resultado del estudio se identifica una insuficiencia académica en el área Técnica **Diseño Grafico**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO ALEJANDRO DE HUMBOLDT** del Municipio de **ARCABUCO**.

Que mediante Resolución No. 2604 de fecha 02 de febrero de 2021 se nombró a YIRA CASTRO RICAURTE identificada con cédula de ciudadanía No. 1052393532 en la Institución Educativa TÉCNICO ALEJANDRO DE HUMBOLDT del Municipio de ARCABUCO, con nombramiento Provisional en vacante definitiva en el área Técnica Diseño Grafico, revisadas las novedades a la fecha no existen vacantes en el área Técnica Diseño Grafico.

Que, el grupo funcional de Gestión de Carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá, certifica que la educadora YIRA CASTRO RICAURTE identificada con cédula de ciudadanía 1052393532, cumple con los requisitos académicos para el área fundamental Tecnología e Informática, por lo cual es procedente realizar el



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número

- 0 3 0 0 4

de

14 MAR 2025

Por la cual se causa una novedad en un nombramiento provisional

cambio de área de nombramiento de área Técnica Diseño Grafico al área fundamental Tecnología e Informática, en el que se evidencia que cumple el perfil requerido para el área de conocimiento.

Que en aplicación al Decreto No. 2105 de 2017, artículo 2.4.6.3.12. Sobre Terminación del nombramiento provisional, el cual en el parágrafo 2 establece: *"Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad"*, procedimiento que permitió identificar la existencia en el momento de una vacante definitiva en la misma área a donde pudiese ser trasladada sin solución de continuidad".

Que como consecuencia de la situación legal de insuficiencia mencionada y la existencia de una necesidad educativa por traslado de MARITZA CRISTINA BARÓN CHAPARRO, en el área de Tecnología e Informática en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO ALEJANDRO DE HUMBOLDT del Municipio de ARCABUCO**, es procedente causar la novedad de cambio de área de nombramiento sin solución de continuidad a partir de la de la firmeza del presente acto administrativo a **YIRA CASTRO RICAURTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1052393532**, en su condición de provisional en vacante definitiva en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO ALEJANDRO DE HUMBOLDT del Municipio de ARCABUCO**, en el área fundamental de **Tecnología e Informática**, Lo anterior en aplicación al decreto 2105 de 14 de diciembre de 2017.

Que el Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación como Ente Territorial Certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo, en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Causar la novedad de Cambio de área de nombramiento sin solución de continuidad a partir de la firmeza del presente acto administrativo, a la docente con nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva **YIRA CASTRO RICAURTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1052393532**, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO ALEJANDRO DE HUMBOLDT del Municipio de ARCABUCO** en el área Técnica Diseño Grafico al área fundamental Tecnología e Informática.



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número **03004** de **14 MAR 2025****Por la cual se causa una novedad en un nombramiento provisional**

Artículo 2. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, ante la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, radicando el escrito en el sistema institucional de atención al ciudadano SAC.

Artículo 3. Notificar personalmente la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 67 de CPACA.

Artículo 4. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

14 MAR 2025**EDDYE YARIK REYES GRISALES**

Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Desapacho Sedboyacá

Aprobó: EDUARDO HERNANDO CONTRERAS BOLÍVAR – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: CBAUDIA IDALY ÁVILA TIBACUY - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA (E), Profesional Especializado, Líder Gestión Personal

Revisó: YINETH USSA, Abogado (a) Gestión Personal.

Proyectó: JEDUAR CUADROS, Auxiliar Administrativo – Gestión de personal